



Delante maravedi

SELLO QVARTO, WEIN;  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE-  
SENTA Y TRES.

D.º Custobal Rabano  
Abogado

D.º Juan Q.º  
de Moyano

*[Handwritten signature]*  
me. r. p. e. n.  
*[Handwritten signature]*

D.º Pedro Contreras  
de Navarra

*[Handwritten signature]*

Antonia de los Angeles

En la Villa de Navarava a veinte y quatro de octubre de mil setecientos sesenta y tres se puso el Consejo Justicia y Regim.º de esta Villa es a saber los señores Gobernador Cavallero Capitulares y Procurador Sindico q.º firmaran y se acordó lo siguiente  
El señor D.º Juan de Navarava Comisario de la Vodega del Rey hira presente al a Villa como aviendo echo un avance al Caudal de la Vodega resulta aver ganado asta el día de hoy noventa y cinco adios y veinte y un maravedi y viendo el arreyte que ay en dha Vodega se unguasso en tierra valdra su corte y algo mas y resultara la ganancia dha para gastos y mermas lo que ay presente para que la Villa determine lo conveniente y visto por la Villa se acordó no se de mas arreyte a dha Vodega asta consumido el que tengan existente los estancos y consumido este el que ay de recobrar adios quassos cada luna  
Tenere estado enora el señor D.º Fran.º Paeza Vicario de esta Villa y un Partido y Vista la obligacion y fianza echada por el Maestre de Capilla y sacristan mayor D.º Jines Anes. Alcaide este como Principal y Sebastian Lopez como fupador al seguro de las